

CIRCULAR EXTERNA No. 100 - 006 2025

**PARA:** Representantes legales y jefes de organismos y entidades del orden nacional y territorial a las que les aplica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015

**ASUNTO:** Lineamientos para la difusión, uso y aprovechamiento de los resultados de la Medición del Desempeño Institucional MDI vigencia 2024

**CIUDAD Y FECHA:** Bogotá, 12 de junio de 2025

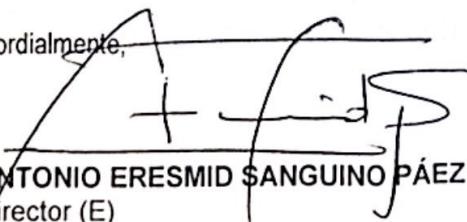
El propósito de la Medición del Desempeño Institucional -MDI y la medición del Sistema de Control Interno –MECI, vigencia 2024 es brindar información para que las entidades nacionales y territoriales, identifiquen los avances y necesidades de mejora en materia de gestión institucional y control interno. Por tanto, los resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI, los índices de las políticas y el índice del Sistema de Control Interno son el insumo fundamental para el diseño de estas acciones.

Bajo este contexto, a continuación, se imparten los siguientes lineamientos para llevar a cabo la difusión, el uso y el aprovechamiento de estos resultados:

1. Función Pública, previa aprobación del Consejo de Gestión y Desempeño Institucional, publicará los resultados de la vigencia 2024 en el micrositio de MIPG: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>.
2. Función Pública adelantará sesión masiva de difusión de los resultados generales, la cual podrá estar acompañada por jornadas de particulares para la difusión de resultados de las políticas.
3. Función Pública adelantará sesión general para aclarar las principales inquietudes que se tengan respecto de la metodología estadística utilizada para el procesamiento de los datos.
4. Los líderes de las políticas, de acuerdo con sus capacidades, acompañarán a las entidades públicas en la interpretación de los resultados y el diseño de acciones de mejora.
5. Las entidades deben analizar sus puntajes y las respuestas dadas al cuestionario para identificar los aspectos susceptibles de mejora; podrán consultar otros informes como los de auditorías internas, de organismos de control o de gestión institucional; a partir de estos análisis, podrán elaborar planes de mejoramiento de acuerdo con los procedimientos propios previstos para tal fin.

Finalmente, los invitamos a consultar la Agenda de Eventos de la página Web de Función Pública y el Micrositio MIPG para conocer las fechas de los principales eventos señalados en la presente circular.

Cordialmente,



ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ  
Director (E)

Proyectó: damaya Damaya Borrador. Corrección  
Revisó: Iarango   
11302.82

Carrera 6 No. 12-62  
Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 601 7395656  
Fax: 601 7395657  
Código Postal: 111711

Página web:  
[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)  
Email:  
[eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

F. Versión 4 Fecha: 2024-06-20  
Si este formato se encuentra impreso no se  
garantiza su vigencia. La versión vigente reposa  
en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión  
(Intranet)

1